

## SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

**CVE-2016-1928** *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 32 de 17 de febrero de 2016 de anuncio de licitación, procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicios de elaboración del plan de medios, creatividad, diseño y ejecución de la Campaña de Promoción Turística de Cantabria, año 2016.*

Apreciado un error material en el anuncio de licitación del expediente de contratación de referencia, en virtud del artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación.

Donde dice:

"4. Presupuesto de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL euros (237.000 €), más el IVA correspondiente".

Debe decir:

"4. Presupuesto de licitación:

El presupuesto máximo de licitación asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO euros (247.934,00 €), más el IVA correspondiente".

Asimismo, el cómputo del plazo para la presentación de ofertas se reinicia, por lo que dicho plazo finaliza el 11 de abril de 2016 a las 14:00 horas.

Santander, 1 de marzo de 2016.

La consejera delegada de "Sociedad Regional Cántabra  
de Promoción Turística, S. A.",  
Luisa Eva Bartolomé Arciniega.